ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1047 /

LA LIGUA, 06 MAY 2026

MAT. Compra de Ayudas Tecnicas, Programa Red Local de Apoyos y Cuidados

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 y Nº08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Convenio de Transferencia de Recursos Sistema Nacional de Cuidados, Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, Decreto de Alcaldia 6511/2026
- Solicitud de compra N°27617/2026. Programa Red Local de Apoyos y Cuidados

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT),** Proveedores Locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local y de Menor Tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere realizar la compra de Ayudas Técnicas. Programa Red Local de Apoyos y Cuidados

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, de ayudas técnicas para usuarios del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Certificación Ambiental Municipal
Nivel de Excelencia

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDICIO Nº 1047 /

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **HOME CARE GERIATRIC SPA** Rut; **77.153.971-8**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$1.447.502, exento de IVA.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/LFV/lfv

RECIBIDO
27 ABR 2026
A.M. P.M.
18:25

RECIBIDO
17:50
05 MAY 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

RECIBIDO
12:00
29 ABR 2026
ALCALDIA
A.M PM

EXAMINADO
28 ABR 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
22 ABR 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 22-04-2026

0027617

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Marcela Castro Escobar

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Compra Ayudas técnicas Programa Red local de Apoyos y cuidados Item Servicio Especializado

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Según Cotización adjunta		
	Proveedor Plamecare Geriatric SpA		
4	Silla de Ruedas standar		
30	Silla de ducha con respaldo		
	Cargo a Cuenta Mideplan		
	N= 21405-57		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

TOTAL $ 1.447.502.

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

10:00 hrs

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 22-04-2026

0027617

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Marcela Castro Escobar

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Compra Ayudas técnicas Programa Red Local de Apoyos y Cuidados Item Servicio Especializado

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Según Cotización adjunta		
	Proveedor Homecare Geriatric SpA		
4	Silla de Ruedas Estandar		
30	Silla de ducha con respaldo		
	Cargo a Cuenta Mideplan		
	M= 21405-57		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

TOTAL $ 1447502.

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

HOME CARE GERIATRIC SPA

R.U.T.: 77.153.971-8
Giro: venta al por menor por internet correo y via telefonica
Matriz: Ohiggins 480 of 7, Quillota, Quillota.
Tel:+56944147687
E-mail:Ventas@homecaregeriatric.com

R.U.T.: 77.153.971-8

COTIZACIÓN

Nº 1002

Fecha Emision: 16/02/2026
Vendedor: Daniela Perez

SEÑOR(ES):	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	R.U.T.:	69.050.100-7
DIRECCIÓN	DIEGO PORTALES 555	CIUDAD:	LA LIGUA
COMUNA:	LA LIGUA	CONTACTO:	
GIRO:	ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION	EMAIL:	
VIGENCIA:	16/02/2026	TELÉFONO:	
		COND. VENTA:	CRÉDITO

OBSERVACIONES:
Programa PRLAC

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	Descuento	Total
	Silla de ruedas estándar	4 UN	79,172	0	316,688
	Silla de ducha con respaldo	30 UN	29,990	0	899,700

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

Vencimiento de pagos:
2026-03-18: $1,447,502, Cuota 1

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS

EXENTO	$	0
AFECTO	$	1,216,388
I.V.A. 19%	$	231,114
TOTAL	$	1,447,502

Gmail **Red Local Apoyos y Cuidados La Ligua <prlaclaligua2025@gmail.com>**

Fwd: Solicitud de visación para compras de ayudas técnica

2 mensajes

Fernanda Luschsinger <luschsingerfernanda@gmail.com> 25 de marzo de 2026 a las 4:20 p.m.
Para: Red Local Apoyos y Cuidados La Ligua <prlaclaligua2025@gmail.com>

Fernanda Luschsinger R.
Encargada Programa Red Local de Apoyos y Cuidados
Ilustre Municipalidad de La Ligua
+569 64867630

Red Local de Apoyos y Cuidados · Chile Cuida · Ilustre Municipalidad Comuna de La Ligua

---------- Forwarded message ---------
De: **Fernanda Luschsinger** <luschsingerfernanda@gmail.com>
Date: mié, 25 mar 2026 a la(s) 10:06 a.m.
Subject: Solicitud de visación para compras de ayudas técnica
To: Maria Ignacia Fuentes Otarola <mfuenteso@desarrollosocial.gob.cl>
Cc: Alvaro Mella Barahona <AMella@desarrollosocial.gob.cl>

Estimada María Ignacia,

Junto con saludar, quería solicitar visación para la compra de algunas ayudas técnicas que hemos ido identificando como necesarias a partir de las validaciones e intervenciones en terreno.

Te dejo el detalle de lo requerido:

Codigo	Descripcion	Cantidad
	Silla de ruedas estándar	4 UN
	Silla de ducha con respaldo	30 UN
	Lavapelo	25 UN
	Barras seguridad baño ducha	20 UN
	Cojín antiescaras	30 UN
	Colchón antiescaras	30 UN

Estas necesidades han surgido directamente desde el trabajo con los usuarios, por lo que contar con estos implementos nos permitiría dar una respuesta más oportuna y adecuada a sus requerimientos.

Además, creemos importante poder mantener un pequeño stock disponible, considerando que los procesos de compra suelen ser lentos y muchas veces se presentan situaciones donde se necesita una solución inmediata.

Quedo atenta

Saludos,

Fernanda Luschsinger R.
Encargada Programa Red Local de Apoyos y Cuidados
Ilustre Municipalidad de La Ligua
+569 64867630

Fernanda Luschsinger <luschsingerfernanda@gmail.com> 31 de marzo de 2026 a las 3:31 p.m.
Para: Red Local Apoyos y Cuidados La Ligua <prlaclaligua2025@gmail.com>

Fernanda Luschsinger R.
Encargada Programa Red Local de Apoyos y Cuidados
Ilustre Municipalidad de La Ligua
+569 64867630

---------- Forwarded message ---------
De: **Maria Ignacia Fuentes Otarola** <mfuenteso@desarrollosocial.gob.cl>
Date: mar, 31 mar 2026 a la(s) 1:10 p.m.
Subject: RE: Solicitud de visación para compras de ayudas técnica
To: luschsingerfernanda@gmail.com <luschsingerfernanda@gmail.com>
Cc: Alvaro Mella Barahona <AMella@desarrollosocial.gob.cl>

Estimada,

Esperando se encuentre bien, y considerando lo conversado vía telefónica, junto con la justificación remitida en su último correo electrónico, se otorga el visto bueno para la adquisición.

Se recuerda que, al momento de la entrega de estas ayudas técnicas, estas deben quedar registradas en el instrumento **"SSEE N°01.1 Acta de entrega de insumos, materiales y ayudas técnicas"**. Asimismo, el profesional competente deberá brindar la orientación correspondiente para el adecuado uso de dicha ayuda técnica.

Quedo atenta a cualquier consulta.

Saludos

TRABAJANDO PARA USTED

María Ignacia Fuentes Otárola
Apoyo Profesional Programa Red Local de Apoyos y Cuidados
Seremi de Desarrollo Social y Familia
Región de Valparaíso
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

De: Fernanda Luschsinger <luschsingerfernanda@gmail.com>
Enviado: lunes, 30 de marzo de 2026 9:30
Para: Maria Ignacia Fuentes Otarola <mfuenteso@desarrollosocial.gob.cl>
Cc: Alvaro Mella Barahona <AMella@desarrollosocial.gob.cl>
Asunto: Re: Solicitud de visación para compras de ayudas técnica

[ADVERTENCIA: HA RECIBIDO UN CORREO EXTERNO. Recuerde verificar cuidadosamente el remitente y NO abrir enlaces, vínculos, imágenes o descargar archivos adjuntos que lleguen desde direcciones desconocidas o correos no solicitados. Ante dudas y consultas comunicarse con el Oficial de Seguridad o el Área de Soporte.]

Estimada María Ignacia,

Junto con saludar, quisiera comentar que la propuesta de compra de ayudas técnicas se ha construido en base a lo que hemos ido levantando directamente en terreno, tanto en las validaciones como en las intervenciones que estamos realizando.

En la práctica, nos hemos encontrado con varias situaciones donde las ayudas técnicas no pueden ser cubiertas por otras vías. Por ejemplo, hay usuarios que no cuentan con Registro Nacional de Discapacidad, lo que limita el acceso a SENADIS, y también personas menores de 65 años que quedan fuera de GES. A esto se suma que, en muchos casos, los tiempos de respuesta de otros dispositivos no permiten abordar necesidades que son urgentes.

En esa misma línea, y considerando lo conversado en la reunión que tuvimos hace un par de semanas, donde se indicó la posibilidad de cubrir hasta un 50% o más de las diadas, es que se proyectó esta propuesta.

Hoy contamos con 66 diadas ingresadas de un total de 102, y la experiencia nos ha mostrado que varias de ellas requieren apoyos similares, por lo que también vemos necesario contar con un pequeño stock que nos permita responder de manera oportuna, sin retrasar la implementación de los planes de cuidado.

La idea es poder dar respuesta de forma más rápida y pertinente a las necesidades reales de las familias, resguardando siempre una atención digna y continua.

Quedo atenta a sus comentarios y orientaciones.

Saludos cordiales,

Fernanda Luschsinger R.
Encargada Programa Red Local de Apoyos y Cuidados
Ilustre Municipalidad de La Ligua
+569 64867630

El mié, 25 mar 2026 a la(s) 4:03 p.m., Maria Ignacia Fuentes Otarola (mfuenteso@desarrollosocial.gob.cl) escribió:

Estimada,

Esperando se encuentre bien, previo a la evaluación de la propuesta de compra de ayudas técnicas, quisiera consultar si se han considerado las alternativas establecidas en la OT "Orientaciones para la compra de ayudas técnicas".

Lo anterior, teniendo en cuenta que estos servicios están disponibles solo para el 50% de la cobertura total en cada comuna, por lo que resulta relevante evaluar previamente la oferta existente en esta materia.

Quedo atenta a sus comentarios.

Saludos cordiales.

María Ignacia Fuentes Otárola
Apoyo profesional Red Local de apoyos y Cuidados
SEREMI de Desarrollo Social y Familia
Región de Valparaíso

Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

Chile Cuida
Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados

De: Fernanda Luschsinger <luschsingerfernanda@gmail.com>
Enviado: miércoles, 25 de marzo de 2026 10:06
Para: Maria Ignacia Fuentes Otarola <mfuenteso@desarrollosocial.gob.cl>
Cc: Alvaro Mella Barahona <AMella@desarrollosocial.gob.cl>
Asunto: Solicitud de visación para compras de ayudas técnica

[ADVERTENCIA: HA RECIBIDO UN CORREO EXTERNO. Recuerde verificar cuidadosamente el remitente y NO abrir enlaces, vínculos, imágenes o descargar archivos adjuntos que lleguen desde direcciones desconocidas o correos no solicitados. Ante dudas y consultas comunicarse con el Oficial de Seguridad o el Área de Soporte.]

[Texto citado oculto]

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO DE ALCALDIA N° 6574

LA LIGUA, 28 JUL 2025

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolucion N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Convenio de Transferencia de Recursos Sistema Nacional Cuidados, Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, de fecha 02 de julio de 2025.
5. Resolución Exenta N° 578, de fecha 15 de julio de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 02 de julio de 2025, la Ilustre Municipalidad de La Ligua y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso suscribieron Convenio de Transferencia de Recursos Sistema Nacional Cuidados, Programa Red Local de Apoyos y Cuidados.

2. Que, dicho Convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 578, de fecha 15 de julio de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Valparaíso, Sra. Claudia Espinoza Carramiñana.

Por tanto, y en atención a las consideraciones precedentemente expuestas.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Y RATIFÍQUESE el Convenio de Transferencia de Recursos Sistema Nacional Cuidados, Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, de fecha 02 de julio de 2025, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Ligua y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Valparaíso.

2. DÉJESE CONSTANCIA que el texto del convenio forma parte integrante del presente Decreto.

3. IMPÚTESE el gasto que pueda generar el presente Decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

4. OTÓRGUESE efecto retroactivo al presente Acto Administrativo, conforme lo permite el artículo 52 de la Ley N° 19.880, de Bases Generales de los Procedimientos Administrativos, ya que no lesiona derechos de terceros.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- DIDECO
- DAF
- OIRS
- Archivo Secretaria Municipal

PPV/MIIG.

MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
29 JUL. 2025
CONTRALORIA
LA LIGUA

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL
HOME CARE GERIATRIC SPA
RUT 77.153.971-8

Nombre de fantasía	HOME CARE GERIATRIC
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 31-07-2026
Domicilio legal	OHIGGINS 480, QUILLOTA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamientc** >

Administración de la empresa
Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	DANIELA PEREZ MARTINEZ

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
DANIELA PÉREZ MARTÍNEZ Contacto	Gerente general	daniela.clinica@gmail.com	56-9-44147687